



**Instituto Costarricense  
de Pesca y Acuicultura**

# **INFORME PRIMERO DE MAYO, GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019**

Marzo 2020

**PRESIDENTE  
EJECUTIVO**

**SR.  
DANIEL CARRASCO  
SÁNCHEZ**

## *Tabla de contenido*

INTRODUCCIÓN .....	2
DESARROLLO .....	3
- Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad.....	3
- Recursos financieros, humanos y materiales.....	9
- El organigrama institucional vigente, número de funcionarios y clasificación de puestos.....	11
- Metas trazadas en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional. ....	13
- Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales, procesos de contratación iniciados u adjudicados. ....	17
- Limitaciones u obstáculos encontrados. ....	21
- Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos. ....	22
Conclusiones .....	24
EMERGENCIA COVID-19 .....	25
PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	27
- Organizaciones Pesqueras vinculadas al Plan Sectorial Agropecuario 2019 – 2022. .	28
- Impacto ambiental valorado ante posible infracción a la ley de pesca y acuicultura. .	28
- Mejoramiento del ecosistema manglar. ....	28
- Ferimar.....	29
- Plan de Ordenamiento Área Marina de Pesca Responsable, Barra del Colorado .....	29
- Descargas de especies pelágicas y costeras para conocer estado de poblaciones. ...	29
- Dictámenes de Extracción no Perjudicial CITES – DENP.....	30
- Programa: Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica. ....	30
- Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019 - 2023 .....	31
- Modernización Institucional.....	32
- Aprobación Comité de Pesca de la OCDE .....	32

## INTRODUCCIÓN

*El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Incopesca es la Institución clave para el desarrollo y sostenibilidad de los Recursos Pesqueros y Acuícolas del país, apoyado bajo los más estrictos controles de transparencia en la utilización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, así como un respeto absoluto por el Medio Ambiente, Equidad de Género y el Cambios Climático*

*La agenda nacional e internacional pesquera y acuícola nos convoca permanentemente a la investigación, innovación, manejo asertivo de la información, fortalecimiento de capacidades institucionales y protección ambiental entre otras; y para ello, es ineludible contar con Instituto moderno que permita asegurar la sostenibilidad de los recursos y mejorar calidad de vida para los habitantes dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas.*

*Sin embargo, el INCOPESCA enfrenta una serie de limitaciones que se han incrementado en los últimos años, fundamentalmente la recurrente salida de funcionarios por jubilación, situación que ha permeando áreas estratégicas y que tienes relación directa con la gestión Institucional.*

*Al cumplir 26 años de existencia, el Instituto toma renovadas fuerzas con la reciente aprobación de su estructura administrativa, la cual le permitirá con apoyo de la Institucionalidad, gestionar recursos humanos y financieros para cumplir con las demandas de nuestros pescadores y acuicultores.*

**Lic. Daniel Carrasco Sánchez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Incopesca**

## DESARROLLO

- Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad.

### MARCO JURÍDICO

El fundamento legal del INCOPECA se establece en la Ley N° 7384 **“Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura”**, el cual fue posteriormente ampliado con la Ley N°8436, **“Ley de Pesca y Acuicultura”**, publicada en La Gaceta No. 78 del 25 de abril de 2005.

La relevancia de esta ley, se basa en la significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales, que se constituye en una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, de manera que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguren la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional.

El artículo 1° de la Ley 8436 establece que INCOPECA tiene por (...) **“objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad”**.

**Ley de Creación del INCOPECA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.**

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad del Instituto, al respecto se indica. **“Créase el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo; se registrá por esta Ley, para cuyos efectos se denominará "el Instituto".**

Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera.

Al Instituto se le faculta la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero y acuícola, esto conforme a lo que establece el artículo 2: establece como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

*“a) Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.*

*b) Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.*

*c) Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos”.*

En el Capítulo II, propiamente el artículo 5, se indican las atribuciones del Instituto, las cuales son:

*“a) Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.*

*b) Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.*

*c) Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.*

*ch) Regular el abastecimiento de la producción pesquera, destinada al consumo humano en los mercados internos y el de materia prima para la industria nacional.*

d) Promover, por sí mismo o en cooperación con las Instituciones de enseñanza, el establecimiento de centros de capacitación en pesquería y acuicultura.

e) Llevar el registro de acuicultores, pescadores, transportistas, recibidores, plantas procesadoras, pescaderías y exportadores.

Así como el registro de precios de productos y subproductos de especies pesqueras.

f) Determinar las especies de organismos marinos y de acuicultura que podrán explotarse comercialmente.

g) Previo estudio de los recursos marinos existentes. Establecer el número de licencias y sus regulaciones, así como las limitaciones técnicas que se han de imponer a éstas.

h) Extender, suspender y cancelar los permisos de pesca, caza marina y construcción de embarcaciones, así como las licencias y concesiones para la producción en el campo de la acuicultura, a las personas físicas y jurídicas que los soliciten y establecer los montos por cobrar por las licencias.

i) Determinar los períodos y áreas de veda, así como las especies y tamaños cuya captura estará restringida o prohibida.

j) Promover y fomentar el consumo y la industrialización de los productos pesqueros y de los que sean cultivados artificialmente.

k) Promover la creación de zonas portuarias destinadas a la pesca y a actividades conexas, así como el establecimiento de instalaciones acuícolas.

l) Emitir opiniones de carácter técnico y científico en todo lo relacionado con la flora y la fauna marinas y de acuicultura.

ll) Establecer convenios de cooperación internacional en beneficio del desarrollo científico y tecnológico de la actividad pesquera, marina y de acuicultura del país.

m) Contratar empréstitos internos o externos, destinados a financiar sus programas de desarrollo pesquero y de acuicultura, de conformidad con esta Ley. En el caso de los empréstitos extranjeros, se requerirá de la aprobación de la Asamblea Legislativa. Los empréstitos que se obtengan deben pasar al Banco Central de Costa Rica y manejarse mediante los bancos del Estado.

n) Velar porque se cumpla con la legislación pesquera y de acuicultura.

ñ) Regular la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas. Para tales efectos, previamente se oirá a la Comisión Asesora de Mercadeo que se designa en el artículo 26 de esta Ley.

La resolución final del Instituto deberá ser razonada.

o) Regular y manejar los subsidios que el Estado asigne al sector pesquero y de acuicultura.

p) *Ejercer la administración de su patrimonio, de acuerdo con la Contraloría General de la República.*

q) *Promover la realización de un inventario de biodiversidad marina y de acuicultura, para lo cual solicitará la colaboración del sector científico tecnológico.*

r) *Realizar las demás atribuciones que le fijen esta Ley y su Reglamento”.*

**Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital N° 71 a La Gaceta N° 188, de setiembre del 2011.**

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por (...) ***“objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad”.***

En el Capítulo III, artículo 12 se indica que (...) ***“El INCOPECA será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura”.***

Asimismo, en el artículo 13, se establece que (...) ***“El INCOPECA ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE”.*** Se faculta al MINAE y al INCOPECA para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

En el artículo 14, se establecen, además de las ordenadas en la Ley N° 7384, las siguientes atribuciones del Instituto:

*“a) Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.*

*b) Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.*

*c) Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.*

*d) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.*

*e) Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384”.*

#### **Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG.**

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura será implementado con amplia participación de las diversas Instituciones de Estado que tienen responsabilidades compartidas en la administración de los recursos pesqueros y acuícolas y en la Gobernanza Marina, cuyos programas, actividades y acciones se llevarán a cabo en coordinación con el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, como institución ejecutora de este Plan, atendiendo las directrices de la Comisión Nacional Marina y la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en materia de aprovechamiento y producción de los recursos hidrobiológicos.

#### **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022**

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) presenta el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad del Estado para definir objetivos, establecer prioridades, formular metas y asignar recursos, así como dar seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas o proyectos que se van a ejecutar durante el período 2019-2022.

#### **Plan Sectorial Agropecuario 2019 – 2022. Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.**

El Plan Sectorial es uno de los instrumentos de planificación que permite visibilizar las acciones estratégicas que darán cumplimiento a los “Lineamientos de Política 2019-2022 para el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural”, de la Administración Alvarado Quesada,

bajo la rectoría sectorial del Ministro Rector Renato Alvarado Rivera. Los cuales incorporan compromisos que el país firmó e indicó en su plan de gobierno y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030.

### **Normativa internacional**

Es de suma importancia conocer acerca de la realidad mundial que nos rodea y de las implicaciones políticas, económicas y sociales, así como conocer también cada uno de los aspectos primordiales de la dinámica mundial vinculada con la pesca y la acuicultura en el contexto mundial como los que seguidamente indicamos.

**Convención sobre Pesca y Conservación de Recursos Vivos en Alta Mar, CONVEMAR.** Se firmó en Ginebra en abril de 1958, y entró en vigencia en 1966. Costa Rica la ratificó en julio de 1972 (6 años después), mediante el Decreto Ley N° 5032. Este convenio es el más importante en la normativa relacionada con el Derecho del Mar, siendo el referente normativo que armoniza las relaciones marítimas en la mayoría de los Estados, ya que establece la delimitación de las zonas marinas, las competencias y derechos de los Estados en ellas. En su parte V desarrolla el tema de la Zona Económica Exclusiva y su jurisdicción especial, estableciendo la anchura máxima de dicha franja de mar, que no debe de exceder las 200 millas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial; así como sus derechos y deberes. Este documento normativo, se encuentra inserto en el ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley N° 7291 de marzo de 1992.

**Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).** En noviembre de 1949 se firmó el Convenio con los Estados Unidos de América para establecer esta Comisión, con el objetivo de realizar la investigación científica marina responsable de la conservación y ordenación de atunes y otras especies marinas en el del Océano Pacífico Oriental. Ambos países tenían el interés común de mantener la población de atunes de aletas amarillas y bonitos y otras especies de peces que pescan las embarcaciones atuneras en el Pacífico Oriental, que con motivo de explotación constante se han convertido en materia de interés común, y por lo tanto, tenían interés en compilar e interpretar los datos fidedignos que faciliten el mantenimiento de las poblaciones de estos peces en un nivel que permita un continuo aprovechamiento máximo año tras año.

Mediante una nueva Convención, en abril del 2009, se adoptó en el ordenamiento jurídico nacional como Tratado Internacional 8712, llamada Convención para el Fortalecimiento de la CIAT, también conocida como Convención de Antigua, se reforzó el tratado detallando con más precisión los fines, mecanismos de acción y organización de la CIAT.

**Convención de Ginebra sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua.** Define las medidas del mar territorial, así como todo lo relacionado con su delimitación según las cualidades propias de los mares y el territorio de los Estados, el paso inocente y la Zona contigua. Es importante porque aporta mayores potestades sobre la ZEE, relacionadas con la posibilidad de ejercer una mayor fiscalización sobre dicha franja del mar, fiscalización que se relaciona específicamente con el derecho de persecución y derecho de control en materia aduanera, fiscal, sanitaria y migratoria. Este tratado fue ratificado en ordenamiento jurídico nacional mediante Ley N° 5031 de agosto de 1972.

**Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, Ospesca.** Organización Regional, integrada por las autoridades de Gobierno de Centroamérica. En mayo del 2000 la Secretaría General del SICA, integrada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Se crea la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (SICA/Ospesca) para coordinar e impulsar los acuerdos de Ospesca en el proceso de integración centroamericana. En este marco se han formulado Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en cuya preparación participaron los distintos sectores nacionales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura. La primera política entró en vigencia en julio del 2005 para el periodo 2005-2015, base para la segunda política, revisada y ampliada para el periodo 2015-2025, cuyo objetivo general es asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura, fortaleciendo el marco de coordinación y armonización dentro del Sistema de la Integración Centroamericana y así contribuir a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población.

- [Recursos financieros, humanos y materiales.](#)

**Recursos financieros:** La base para el financiamiento de los programas y actividades proviene de los ingresos generados por la institución producto de la venta de bienes y servicios, así como la transferencia corriente proveniente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En el cuadro siguiente se muestra los ingresos del periodo 2019 y lo correspondiente al primer bimestre 2020:

**Cuadro N° 1**  
**INCOPECA: Ingresos propios abril 2019-febrero2020**  
**En colones**

Recursos Financieros	Base Legal	Vigencia	Ingreso Real de abril 2019 a diciembre 2019	Ingreso real de enero 2020 a febrero 2020
<b>Ingresos Propios</b>			<b>2 632 431 765,17</b>	<b>606 540 901,32</b>
Venta de agua			3 129 352,80	977 042,74
Venta de otros bienes			25 092 388,36	8 905 248,00
Servicio de transporte portuario			9 077 217,08	2 023 647,82
Alquiler de edificios e instalaciones	Ley 7384-8436	Anual cobro por servicios a usuarios	4 500 000,00	500 000,00
Derechos admittivos serv. transporte Portu			7 419 803,14	0,00
Derechos admittivos -activdes comerciales (1)			631 911 901,70	204 608 645,76
Derech de p INCOPECA 20% Art 51 L 8436			9 415 494,57	0,00
Transferencias Corrientes MAG	Ley 7384	Anual, según inclusión en Presupuesto	1 733 333 334,00	376 666 667,00
Derechos cuota capacidad de pesca 85%			177 267 617,34	10 930 702,51
Fondo Rec.Concursables 15%	Decreto 37587-MAG	Anual cobro por servicios	31 284 656,17	1 928 947,49

(1): En este rubro se incluyen Licencias de pesca, autorización de combustible, de pesca, carné de pesca comercial, deportiva, inspecciones, otros ingresos y autorización de proyectos acuícolas.

**Fuente:** Dirección General Administrative, 2020

**Recursos humanos:** La institución cuenta con 138 plazas de las cuales en este momento 30 están en condición de vacantes y en el mes de abril 2020 iniciarán algunos concursos respectivos, siendo que, al contar con estructura aprobada, la institución puede aplicar algunas excepciones estipuladas en el Decreto Ejecutivo 55-H.

**Recursos materiales:** La institución cuenta con oficinas distribuidas en diferentes zonas del país, siendo la oficina central en Puntarenas, base de operación con mayor actividad pesquera del país (95% aproximadamente). Adicionalmente cuenta con oficinas en Quepos, Golfito, Limón, Cuajiniquil, Playas del Coco, Nicoya, Heredia, San José y San Carlos, así como estaciones en Guápiles y Ojo de Agua de Dota. La distribución de estas oficinas responde a mantener cercanía con las zonas de mayor afluencia de pescadores y acuicultores a fin de atender sus necesidades y reducir su desplazamiento, con el objetivo de disminuir sus costos.

Los recursos son necesarios para la operatividad institucional y el cumplimiento de la Ley 7384 y 8436 donde establecen que Incopeca es la autoridad rectora del sector pesquero y acuícola atendiendo acciones en materia de investigación, generación de información estadística, emisión de licencias y autorizaciones para actividades pesqueras y acuícolas, venta de alevines de tilapia y trucha. Adicionalmente se fomenta la extensión y capacitación,

el desarrollo de alternativas productivas y la gestión ambiental, con acciones de co-manejo participativo y sostenible con los sectores pesqueros y acuícolas del país.

- El organigrama institucional vigente, número de funcionarios y clasificación de puestos.

De conformidad con aprobación emitida por Mideplan por medio de oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 del 21 de febrero, el Incopesca cuenta con reorganización administrativa aprobada. Se remite adjunto el organigrama vigente.

**Imagen N° 1**  
**Organigrama Institucional**



**Fuente:** Unidad de Planificación Institucional, 2020

La institución cuenta con 138 plazas, de las cuales 108 se encuentran ocupadas y 30 vacantes

Seguidamente señalamos las clases de puestos existentes, indicando las ocupadas y vacantes, así como el salario base. Importante señalar que Incopesca se rige por los aumentos salariales establecidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**Cuadro N° 2**  
**Puestos actuales**  
**Incopesca**

Puesto	Cantidad de Puestos Ocupados	Plazas Vacantes	Total	Salario Base Anual 2020
Asistente Técnico	1		1	¢469 100
Auditor Interno	1		1	¢1 146 050
Presidente Ejecutivo	1		1	¢2 437 339
Prof. Jefe Serv. Civil 1	12	1	13	¢842 950
Prof. Jefe Serv. Civil 2	3	1	4	¢895 400
Prof. Jefe Serv. Civil 3	1	3	4	¢976 450
Prof. Serv. Civil 1-A	7	2	9	¢534 050
Prof. Serv. Civil 1-B	11	3	14	¢625 400
Prof. Serv. Civil 2	3	2	5	¢707 250
Prof. Serv. Civil 3	14	2	16	¢767 450
Prof. Bachiller Jefe 2	1		1	¢591 900
Programador de Computador 3	1		1	¢456 300
Profesional Informática 2 G.de.E	1		1	¢707 250
Profes. Jefe Informática 1-B	1		1	¢842 950
Inspector de Servicio Civil 1	14	5	19	¢312 800
Técnico de Servicio Civil 1	9	3	12	¢351 550
Técnico de Servicio Civil 3	10	2	12	¢443 000
Técnico Informática 1	3	0	3	¢338 500
Técnico Informática 2	0	1	1	¢370 950
Técnico Informática 3		1	1	¢412 200
Oficinista de Servicio Civil 1	0	1	1	¢312 800
Oficinista de Servicio Civil 2	2		2	¢338 500
Secretario de Servicio Civil 2	1	1	2	¢363 600
Misceláneo de Servicio Civil 1	6		6	¢287 000
Misceláneo de Servicio Civil 2	1		1	¢301 750
Trab. Calificado de Servicio Civil 1	1		1	¢304 750
Trab. Calificado de Servicio Civil 3	3		3	¢371 100
Conductor de Servicio Civil 1	0	1	1	¢307 500
Operador de Maq. de Servicio Civil 2	0	1	1	¢353 150
<b>Total de Plazas</b>	<b>108</b>	<b>30</b>	<b>138</b>	<b>¢17 168 989</b>

Fuente: Dirección General Administrativa

Se debe destacar que en los últimos años el número de vacantes se ha incrementado, comportamiento que continuará hasta el año 2023, situación que ha incidido en el cumplimiento de los programas y planes nacionales, sectoriales e institucionales, lo cual se espera reducir con los nombramientos de las plazas vacantes.

Seguidamente como información adicional indicamos el nivel de empleo actual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Incopesca.

Sub- Partida Presupuestaria	Cantidad de Puestos		Total de plazas Presupuestadas (a)
	Ocupados	Vacantes	
Superior	2	0	2
Ejecutivo	18	5	23
Profesional	36	9	45
Técnico	42	12	54
Administrativo	3	2	5
Servicio	7	2	9
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>30</b>	<b>138</b>

**Fuente:** Dirección General Administrativa, 2020

- Metas trazadas en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional.

Seguidamente se indican metas estratégicas Institucionales: Plan Operativo Institucional así como un balance de los principales resultados obtenidos, Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2021 y finalmente las acciones que el Instituto incorporó en Plan Sectorial Agropecuario 2019 – 2022. Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**Cuadro N° 4**  
**Metas estratégicas Dirección General Técnica**

Unidad Program	Tipo Objetivo	Producto (Objetivo Operativo)	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejecutada	% de avance
Dirección	Estratégico PEI	Sistema de información pesquera con apoyo tecnológico para las pesquerías oceánicas y costeras implementado.	4	4	100%
Protección y Registro	Estratégico PEI	Programa de monitoreo y seguimiento satelital implementado para embarcaciones nacionales e internacionales.	500	655	131%
Estadística	Estratégico PEI	Informes estadísticos con información actualizada a nivel nacional sobre el comportamiento de la producción pesquera y acuícola.	5	4	80%
Investigación	Estratégico MAPP	Evaluación realizada de biomasa, FACA, reproducción y distribución espacial del camarón del pacífico de CR	4	3	75%
Investigación	Estratégico PEI	Información oportuna sobre afectaciones a la pesquería y acuicultura, ENSO	4		0%
Investigación	Estratégico PEI	Programa ejecutado para la liberación de tortugas marinas en cumplimiento de resolución CIAT	1		0%
Investigación	Estratégico MAPP	Investigación realizada, con apoyo interinstitucional, para analizar el método de pesca uno a uno para las capturas de atún en el Océano Pacífico Costarricense.	1		0%
Investigación	Estratégico PEI	Dictámenes de Extracción no Perjudicial CITES -DENP emitidos para tiburones martillo, gris y zorro.	3	3	100%
Investigación	Estratégico MAPP	Descargas monitoreadas de especies pelágicas y costeras del pacífico costarricense para determinar el estado de las poblaciones de peces.	60	162	270%
DR Guanacaste	Estratégico PEI	Plan de ordenamiento pesquero del AMPR Golfo Papagayo y San Juanillo implementados en año 1.	2	1,25	63%
DR Guanacaste	Estratégico PEI	Perfil de proyecto formulado para la construcción del Centro Regional de Productos Pesqueros en Pochote, Guanacaste.	1	-	0%
DR Limón	Estratégico PEI	Plan de ordenamiento pesquero del AMPR del AMPR Barra del Colorado formulado.	1	1	100%
DR Limón	Estratégico PEI	Perfiles de proyecto formulados para construcción de Centros Regionales de Productos Pesqueros. (Terminal Pesquera - Puestos de Recibo Barra del Colorado - Cahuita - Manzanillo)	5	4	80%
O R Quepos	Estratégico PEI	Acciones del Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Dominicalito para el año 1 implementadas	4	3	75%
O R Quepos	Estratégico PEI	Perfiles de proyecto aprobados para construcción de Centros Regionales de Productos Pesqueros (Quepos y Dominicalito).	2	1	50%
O. R. Golfito	Estratégico PEI	Plan de ordenamiento pesquero del AMPR Golfo Dulce evaluado	1	1	100%
O. R. Golfito	Estratégico PEI	Perfil de proyecto formulado para construcción de Centro Regional de Productos Pesqueros en la comunidad de Pavones, Golfito.	1	-	0%
Dpto. Acuicultura	Estratégico MAPP	Proyecto de investigación evaluado para validar la factibilidad técnica y económica del cultivo de camarón en jaulas en el Golfo de Nicoya	1	0,5	50%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, 2020

**Cuadro N° 5**  
**Metas estratégicas Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas**

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Producto (Objetivo Operativo)	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejecutada	% de avance Final 2019
Dirección	Estratégico MAPP	Infraestructura desarrollada para que el sector comercialice productos pesqueros y acuícolas en el Mercado Regional de Productos Pesqueros.	1	-	0%
Mercadeo	Estratégico PEI	Perfiles de proyecto formulados para construcción de Centros Regionales de Productos Pesqueros (Paquera y Costa de Pájaros).	1	2	200%
Mercadeo	Estratégico PEI	Emprendimientos productivos desarrollados para organizaciones pesqueras y acuícolas del Golfo de Nicoya (7).	7	7	100%
Extensión y Capacitación	Estratégico PEI	Planes de ordenamiento pesquero de las Áreas Marinas de Pesca Responsable evaluados (3)	3	2	67%
Extensión y Capacitación	Estratégico MAPP	Planes de ordenamiento pesquero de las Áreas Marinas de Pesca Responsable formulados	3	3	100%
Extensión y Capacitación	Estratégico PEI	Personas de la actividad pesquera capacitadas para el fortalecimiento de capacidades.	1.000	1.800	180%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2020

Del cumplimiento de las metas institucionales de los cuadros anteriores, se desprenden los siguientes resultados generales:

- Políticas claras en materia de recomendaciones técnicas para el Sector Pesquero y Acuícola.
- Aprovechamiento del recurso conforme a la legislación vigente, de manera que su captura se ejecute con embarcaciones debidamente autorizadas, respetando disposiciones como tallas mínimas, cantidades y especies.
- Pescadores apoyados con capacitaciones y subsidios en períodos de veda.
- Control y vigilancia de embarcaciones en aguas nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional.
- Disponer de información oficial sobre tipo, cantidad y valor de las especies y clases comerciales desembarcadas al nivel nacional.
- Regular tallas de primera madurez sexual de diferentes especies pesqueras y acuícolas.
- Colaboración para el control de la pesca ilegal no declarada no reglamentada.
- Contar con una base de información estadística actualizada y confiable para la oportuna toma de decisiones tanto para el Sector como para el Incopesca.
- Contar con un sistema de comercialización adecuado para los productos pesqueros y acuícolas.
- Apoyo a las organizaciones de pescadores y acuicultores para conocer oferta y demanda de sus productos.
- Regulación en los precios de los productos comercializados.

- Cumplir la normativa vigente relativa a comercialización.
- Facilitar a los usuarios del GAM y a los importadores y exportadores de productos pesqueros y acuícolas, los trámites que deben realizar para obtener autorizaciones, aprobaciones o permisos brindados por el INCOPECA.
- Apoyar a los pescadores y organizaciones pesqueras artesanales, incentivando a la población en el consumo de pescado y mariscos así como dar a conocer el potencial turístico y recreativo en la zona.
- Mejoramiento en torno a la salud de los ecosistemas marinos
- Atención a la comunidad pesquera por medio de las denuncias en materia ambiental.
- Trabajo en conjunto con instituciones para apoyar las Áreas Marina de Pesca Responsable (AMPR).

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO / INVERSIÓN PÚBLICA 2019 – 2022**

Para el PNDIP 2019 – 2022 el Incopeca cuenta con cinco metas, de las cuales dos se encuentran con avance satisfactorios:

- Incremento en el volumen de capturas de atún de palangre de las flotas nacionales.
- Porcentaje de avance de construcción del Mercado de Productos Pesqueros

Por su parte, tres de ellas se encuentran con atraso, las cuales cuentan con un Plan Remedial construido con apoyo de la Secretaría Técnica de Planificación del Sector Agropecuario, SEPSA.

- Incremento en el desembarque en Costa Rica por flotas atuneras cerqueras con la capacidad costarricense
- Número de embarcaciones monitoreadas con seguimiento satelital.
- Porcentaje de avance de la fase de preinversión de cuatro puestos de recibo de productos pesqueros y acuícolas.

#### **PLAN SECTORIAL AGROPECUARIO (Sector Agropecuarios Pesquero y Rural 2019 – 2020**

El Incopeca junto con (CNP – SENASA – INDER y las Organizaciones de Pescadores y Acuicultores), impulsa el fortalecimiento de capacidades de 4 organizaciones para ser

proveedoras del Programa de Abastecimiento Institucional PAI, tal y como lo indica el siguiente:

**Cuadro N° 6  
Meta Plan Sectorial Agropecuario**

<b>Programa de Abastecimiento Institucional, PAI</b>		
Número de organizaciones de pescadores vinculados al PAI.	Fortalecimiento de capacidades de cuatro organizaciones de pescadores para cumplir con los requisitos de ingreso al Programa de Abastecimiento Institucional (PAI)	<p><b>Cumplido:</b> se capacitaron las organizaciones de pescadores.</p> <p>Asociación de pescadores: El Jobo, San Juanillo, Tilapias de Tilarán y Coopepromar.</p> <p><b>Resultado.</b> Mediante el fortalecimiento de las Organizaciones se logró el cumplimiento de algunos requisitos para ser proveedores del PAI.</p>

**Fuente:** Secretaría Técnica de Planificación del Sector Agropecuarios, SEPSA 2020

Es importante indicar que en atención al seguimiento y evaluación de las metas del Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio económico 2020, la evaluación del primer trimestre se encuentra en proceso y finalizando a finales del mes de marzo.

- Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales, procesos de contratación iniciados u adjudicados.

En relación con créditos, la institución no ha asumido ninguno y tampoco se realizan modificaciones salariales, los incrementos se ajustan a los lineamientos y acuerdos establecidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

En relación con los procesos de contratación del periodo se remite la siguiente información indicando: los procesos de contratación así como la distribución por cada uno de los procedimientos.

**Cuadro N° 7  
Procesos de contratación administrativa  
Periodo 2019  
-En colones-**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD TRAMITES	DESCRIPCION	OBSERVACIONES Y MONTO ADJUDICADO (Colones)
Licitación Pública Nacional	2	Contratación de Servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa por 24 meses	¢214.061.241,70
		Construcción de Edificio Administrativo - Ampliación	¢78.406.847,90
		Contratación por 24 meses de 6 barcos camaroneros, su tripulación, insumos y equipo para que el INCOPECA pueda realizar el estudio de camarón	<b>DECLARADO INFRUCTUOSO</b>
<b>TOTAL MONTO ADJUDICADO LICITACIONES PUBLICAS</b>			<b>¢292.423.089,93</b>
Licitación Abreviada	4	Adquisición de dos Motores Fuera de Borda	¢20.700.000,00
		Adquisición de Servicios de Operador de Montacargas por un periodo de 48 meses	¢89.694.805,33
		Adquisición de Equipo de Laboratorio	¢54.885.877,60
		Adquisición de 300 unidades de Sistema de Posicionamiento Naval, Balizas	<b>DECLARADO INFRUCTUOSO</b>
<b>TOTAL MONTOS ADJUDICADOS EN LICITACIONES ABREVIADAS</b>			<b>¢165.280.682,93</b>
Contratación Directa de Escasa Cuantía	57	Contrataciones que por su escasa cuantía y otras particularidades se realiza bajo el trámite establecido en el numeral 144 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa	¢47.370.467,76
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>¢505.074.240,29</b>

Fuente: Dirección General Administrativa, 2020

**Cuadro N° 8**  
**Distribución porcentual por tipo de procedimiento**  
**Periodo 2019**  
**-En colones y porcentajes-**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	% POR PROCEDIMIENTO
Licitación Pública	292.423.089,90	58%
Licitación Abreviada	165.280.682,93	33%
Contratación Directa	47.370.467,76	9%
<b>TOTAL</b>	<b>505.074.240,62</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General Administrativa, 2020

En el cuadro de porcentajes de ejecución por tipo de procedimientos influyen las dos Licitaciones Públicas por ser contrataciones que abarcan varios periodos presupuestarios, principalmente los servicios secretariales que es por 24 meses y la ampliación del contrato de construcción de edificio administrativo, estos dos procesos suman ¢292.423.089,90 millones de colones que porcentualmente representa un 58.00%, el porcentaje pudo ser mayor si se hubiera logrado adjudicar la contratación de los 6 barcos camaroneros, concurso que se declaró infructuoso.

Las Licitaciones abreviadas representa un 33% del monto total de las contrataciones, producto de tres concursos, servicio de operador de Montacargas, compra de dos motores fuera de borda y adquisición de equipo diversos de laboratorio, de igual manera, se debió declarar infructuosa la adquisición de 300 balizas.

Para el caso de Contrataciones Directas es importante indicar que por este procedimiento se realizan contrataciones de menor cuantía de bienes y servicios. Los más relevantes corresponden a la contratación de servicios con universidades públicas para proyectos específicos, a saber:

- ITCR: Consultoría para Actualizar metodología de cálculo de combustible en actividades de pesca para la flota pesquera nacional no deportiva
- UCR, CIMAR: Contratación de la tercera etapa de la Estandarización de la base de datos de embarcaciones (todas las flotas), de la base de muestreos biológicos e integración de todas las estadísticas pesqueras en una estructura relacional,
- UCR, Escuela Estadística: Primera etapa del proyecto prueba piloto para Registro Administrativo de Pescadores Artesanales de Costa Rica,
- UCR, Escuela Estadística: Segunda etapa del Registro pesquero consistente en el censo de la flota mediana y avanzada del sector pesquero y muestras de pescadores artesanales del cantón central de Puntarenas.

En cuanto a los viajes realizados fuera del país por los funcionarios Institucionales, es importantes indicar cada uno de ellos debe de contar con un acuerdo de Junta Directiva, lugar y motivo del viaje, fechas del mismo así como en funcionario que lo realiza tal y como lo muestra el cuadro a continuación:

**Cuadro N° 9**  
**Viajes al exterior funcionarios**

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Información de viajes institucionales 2019					
Número de Acuerdo	Fecha del acuerdo	Lugar y Motivo del viaje	Fechas del viaje	Funcionarios que asistieron	Viáticos Percibidos \$
AJDIP/019-2019	11/01/2019	Taller Capacitador para Inspectores de Pesca, la cual se llevará a cabo en Guatemala.	Del 15 al 17 de enero 2019.	Juan de Dios Matarrita Badilla y Edgar Quirós Medina	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).
AJDIP/042-2019	24/01/2019	Taller Inducción a la Plataforma Informática SIRPAC 2.0, en El Salvador	Los días 29 y 30 de Enero de 2019.	Roger López Chavarría	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).
AJDIP/104-2019	21/02/2019	Gestión Sostenible de la Captura Incidental en la Pesca de Arrastre de Fondo de América Latina y el Caribe”, conocido como REBYC –II LAC, , en la Ciudad de Santa Marta, Colombia.	Del 27 de febrero al 01 de Marzo del 2019.	Victor Fernández Rojas y Jorge Arturo López Romero.	Proyecto REBYC-II LAC
AJDIP/105-2019	21/02/2019	Taller Regional de validación de estrategias de la Cadena Regional de la Pesca, que se realizará en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.	Del 26 de febrero del 2019.	Ana Azofeifa Pereira	CENPROMYPE
AJDIP/141-2019	07/03/2019	Reunión del Grupo Regional de Igualdad y Equidad de Género en la Pesca y Acuicultura, a celebrarse en Ciudad de Guatemala, Guatemala.	Del 13 al 15 de marzo del 2019.	Roberto Carlos Ortega Meléndez	Organización del sector pesquero y acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)
AJDIP/152-2019	08/03/2019	“Encuentro Internacional sobre Herramientas para el monitoreo de embarcaciones orientada a desalentar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”; en Ciudad de Panamá.	EL 20 de marzo del 2019	José Rafael Centeno Córdoba	Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en conjunto con la Fundación Pacífico.
AJDIP/165-2019	28/03/2019	"123va Sesión del Comité de Pesca y Acuicultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", a realizarse en París, Francia .	Del 29 al 30 de abril de 2019.	Moisés Mug Villanueva y José Centeno Córdoba.	INCOPESCA
AJDIP/167-2019	28/03/2019	"Conferencia Regional sobre el delito de la trata de personas en la industria pesquera: tendencias, retos y buenas practicas" en La Paz, Baja California Sur.	del 24 al 25 de abril del 2019"	Ivannia Zapata Miranda	Organización de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito.
AJDIP/180-2019	29/03/2019	"Taller sobre implicaciones de las negociaciones sobre subsidios pesqueros de la OMC", , ambos a llevarse a cabo en San Salvador, El Salvador.	Los días 10 y 11 de abril del 2019	José Centeno Córdoba.	Organización Mundial del Comercio y del Internacional Institute for Sustainable Development.
AJDIP/235-2019	26/04/2019	9ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental , la 10ª Reunión del Comité Científico Asesor que se llevarán a cabo en La Jolla, California de los Estados Unidos de América.	11 de mayo 2019 y del 13 de mayo al 17 de mayo 2019	José Miguel Carvajal Rodríguez.	Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT)
AJDIP/253-2019	09/05/2019	5° Reunión sobre Registro Global de Embarcaciones de Pesca y el Grupo de Trabajo sobre intercambio de información del Acuerdo MERP, en Seúl, República de Corea.	Del 13 al 17 de mayo.	Julio Dijeres Bonilla	Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación – FAO.
AJDIP/255-2019	09/05/2019	Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Pesca, a realizarse en ciudad de Guatemala, Guatemala	Del 21 al 23 de Mayo.	Heiner Méndez Barrientos y Rolando Ramírez Villalobos.	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)

Fuente: Secretaría de Junta Directiva, 2020

**Cuadro N° 10**  
**Viajes al exterior funcionarios**

<b>Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</b> <b>Información de viajes institucionales</b> <b>2019</b>					
Número de Acuerdo	Fecha del acuerdo	Lugar y Motivo del viaje	Fechas del viaje	Funcionarios que asistieron	Viáticos Percibidos \$
AJDIP/255-2019	09/05/2019	Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Pesca, a realizarse en ciudad de Guatemala, Guatemala	Del 21 al 23 de Mayo.	Heiner Méndez Barrientos y Rolando Ramírez Villalobos.	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)
AJDIP/256-2019	09/05/2019	Segunda reunión de las partes del acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado Rector del Puerto y el combate contra la Pesca ilegal, no declarada y no documentada (INDNR), Ciudad de Santiago de Chile.	Del 3 al 07 de Junio.	Heiner Méndez Barrientos	Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación – FAO -.
AJDIP/293-2019	13/06/2019	94ª reunión de la CIAT (y las de sus órganos subsidiarios) y las reuniones del APICD.	Del 15 al 26 de julio.	Moisés Mug Villanueva y José Miguel Carvajal Rodríguez.	Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)- INCOPECA.
AJDIP/294-2019	13/06/2019	XXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA, que tendrá lugar, en Buena Vista, Guatemala	Del 25 al 27 de junio del 2019.	Moisés Mug Villanueva y Álvaro Otárola Fallas	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).
AJDIP/295-2019	13/06/2019	Encuentro Técnico Pesquero de Alto Nivel, a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá.	Del 18 al 21 de Junio.	Moisés Mug Villanueva y José Miguel Carvajal Rodríguez.	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).
AJDIP/320-2019	27/06/2019	Decimoséptima Reunión de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro – Occidental (COPACO), a celebrarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.	Del 15 al 18 de Julio.	Rolando Ramírez Villalobos	Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación – FAO.
AJDIP/321-2019	27/06/2019	Curso de Derecho Internacional Pesquero, desarrollado conjuntamente con el Instituto de Derecho Internacional Marítimo, la Organización Marítima Internacional y financiado por la Unión Europea, a celebrarse, en el Campus de la Universidad de Malta, en Malta.	Del 08 al 26 de Julio.	Maricela Molina Soto	Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación – FAO.
AJDIP/381A-2019	26/07/2019	Taller de inicio de la fase preparatoria del proyecto “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano”, con el fin de definir de manera conjunta los ocho países la trayectoria de trabajo para la formulación del proyecto y la implementación efectiva de esta fase, en la Ciudad de México, México.	El 08 y 09 de agosto.	José Centeno Córdoba	Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo
AJDIP/382-2019+A12	26/07/2019	Decimosexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe, así como el Taller Regional sobre el seguimiento de indicadores para el logro de los ODS 14; Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, la cual tendrá lugar en la Ciudad de la Habana, Cuba.	Del 4 al 6 de Setiembre.	Álvaro Otárola Fallas	Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura.
AJDIP/391-2019	08/08/2019	Taller de la Comunidad Práctica de Latinoamérica sobre Proyectos de Mejora Pesquera (FIPs) que se llevará a cabo en Lima, Perú.	Del 23 al 27 de setiembre del 2019	José Miguel Carvajal Rodríguez	La Fundación David Lucile Packard y la Fundación de la Familia Walton conjuntamente con Scaling Blue
AJDIP/421-2019	09/08/2019	“Proyecto de Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica” (Banco Mundial).	Del 27 al 30 de Agosto	Daniel Carrasco Sánchez y Betty Valverde Cordero.	Banco Mundial
AJDIP/435-2019	23/08/2019	Encuentro “Hacia una metodología propia de valoración de nuestra gobernanza territorial en función de la revitalización de las diversas formas de pesca indígena para la afirmación de la gestión territorial”, a celebrarse en Ciudad de Panamá, Panamá,	Del 2 al 4 de setiembre del 2019.	Víctor Fernández Rojas	La Organización de Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura

Fuente: Secretaría de Junta Directiva, 2020.

- Limitaciones u obstáculos encontrados.

El mayor obstáculo enfrentado por la Institución es lidiar con la falta de personal por un período tan prolongado, mucha de estas carencias se deben a que en los últimos años los funcionarios se han acogido a su jubilación debilitando áreas estratégicas Institucionales.

Lamentablemente y en atención a las directrices del Gobierno de la República, no se ha logrado recuperar las plazas, dificultando seriamente el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que tiene el Incopesca para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.

Sin embargo, a pesar de las dificultades, los funcionarios han tenido que redoblar esfuerzos y aumentar las cargas de trabajo, siempre con la absoluta convicción de cumplir con las metas y planes Institucionales para el beneficio de las poblaciones pesqueras y acuícolas.

#### - Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos.

La proyección del Incopesca está direccionada a la sostenibilidad de los recursos y pesqueros y acuícolas nacionales, así como el apoyo permanente a todos los habitantes que dependen de las actividades vinculadas con la pesca y la acuicultura, ante esto el Incopesca con el apoyo de la Institucionalidad y Organismos no Gubernamentales estamos impulsando:

**- Programa: Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica:** Costa Rica posee importantes recursos marinos con un potencial considerable para contribuir al crecimiento económico y la prosperidad compartida del país. Desde el gobierno de la República de Costa Rica, por medio del INCOPECA, se ha iniciado la formulación de un programa de desarrollo del sector pesquero y acuícola costarricense, dirigido a: (i) mejorar la gestión de las pesquerías; (ii) fortalecer la capacidad y gobernanza en el sector; (iii) invertir en infraestructura clave; y (iv) fortalecer los mecanismos participativos de sostenibilidad. Lo anterior con el fin de incrementar los beneficios que brindan los recursos pesqueros a las personas de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Con el fin de hacer realidad esta iniciativa, el gobierno ha contado con el apoyo del Banco Mundial para que el país obtenga un préstamo, el cual ha sido aprobado por las entidades públicas relacionadas (Mideplan, Ministerio de Hacienda, Banco Central) a fin de remitir en junio 2020 el proyecto de ley para discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa. Con la implementación de este programa Costa Rica se beneficiará al aumentar las

oportunidades de desarrollo económico del sector pesquero y acuícola. Los objetivos del programa son:

**Mejorar** las condiciones y medios de vida de las poblaciones pesqueras y acuícolas

**Promover** la inclusión del conocimiento tradicional de las personas pescadoras y acuicultoras

**Contribuir** al fortalecimiento organizacional y capacidades de grupos de pescadores y acuicultores

**Lograr** estudios de investigación e información sobre el recurso pesquero y acuícola

Los objetivos se lograrán mediante la implementación de los siguientes componentes:

**1- Fortalecimiento de la gobernanza y la gestión de las pesquerías:** Fortalecer tanto a INCOPECA como al sector pesquero y acuícola en cuanto a manejo de sus recursos, trabajará en coordinación con ellos en la formulación de los proyectos de investigación de especies de interés comercial, así como la recopilación y generación de datos mediante el uso de herramientas tecnológicas, para la toma de decisiones de manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como, el desarrollo de nuevas alternativas productivas.

**2. Inversiones en cadenas de valor de la pesca sostenible:** A fin de mejorar la competitividad del sector se desarrollarán obras de infraestructura como terminales pesqueras (Puntarenas, Cuajiniquil de Guanacaste y Limón) y plantas procesadoras (Playas del Coco, Guápiles y San Isidro del Guarco), que contarán con condiciones de inocuidad y trazabilidad adecuadas para el desarrollo de la comercialización de productos pesqueros y acuícolas de primera venta, que permitan procesar, acopiar y negociar producto y obtener mejores precios directamente con los compradores. Se brindará acompañamiento a las organizaciones en el desarrollo de una adecuada estrategia de comercialización de productos, tal que permita un mayor acceso a mercados nacionales e internacionales.

**3. Fortalecimiento de los mecanismos para garantizar la sostenibilidad social y ambiental:** INCOPECA y el sector unirán esfuerzos para lograr la transición hacia una gestión sostenible de los recursos, mediante mecanismos participativos, así como fortalecimiento de los servicios sociales para desarrollar oportunidades productivas complementarias como medios de subsistencia y fomento de proyectos productivos.

Además, se implementará un Pago por Servicios Ecosistémicos Marinos (PSEM), mediante el cual se otorgarán incentivos financieros a grupos organizados que realicen acciones para

mantener y/o conservar los bienes y servicios bajo planes de manejo sostenibles y ambientales, tales como: restauración de hábitats, recolección de desechos, cambio de artes, y otros que serán definidos con el apoyo de las personas pescadoras. Lo que se busca es premiar a aquellos pescadores que aprovechan de manera sostenible los recursos marinos.

#### **- Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019 - 2022**

Cuyo propósito central es el potenciar el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente equilibrado de la actividad acuícola, innovando a partir de la investigación científica y promoviendo su crecimiento socioeconómico con equidad, el mismo contiene cuatro capítulos, a saber: I. Antecedentes y Diagnóstico de la Acuicultura. II. Marco Legal, Institucional y Políticas. III. Marco Estratégico del Plan y IV. Modelo de Gestión.

En la actualidad la actividad se ha expandido por la reconversión de salinas, la que se encuentra delimitada por las regulaciones de las zonas de manglar y por la incidencia de enfermedades que afectan los cultivos, sin embargo, representa una actividad productiva importante para las zonas costeras. El cultivo de peces marinos inició con la reproducción y alevinaje del pargo mancha, el cual ha tomado relevancia como especie de cultivo en diferentes zonas costeras. De acuerdo con los datos de consumo nacional de pescado y mariscos, existe un desabastecimiento con producto local, por lo que el mercado está supliendo su necesidad a través de la importación siendo un vacío y una oportunidad para la expansión de la producción acuícola.

#### **Conclusiones**

Este documento informa de las acciones relevantes desarrolladas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, como una acción de responsabilidad Institucional, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Para la elaboración del documento se contó con la información emitida por los Directores Institucionales (Dirección General Técnica, Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y la Dirección General Administrativa), así como los Informes de Evaluación de los Planes Operativos Institucionales, Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022 y el Plan Sectorial Agropecuario 2019 – 2022.

A pesar de las dificultades Institucionales provocadas por la carencia progresiva de Recursos Humanos para la atención de los compromisos con el Sector Pesquero y Acuícola, se concretaron importantes logros producto del incremento de cargas de trabajo y redoblando esfuerzos por parte de los funcionarios.

Con la reciente aprobación de la nueva estructura administrativa por el Ministerio de Planificación y Política Económica, Mideplan y con el apoyo de la Institucionalidad, continuaremos realizando esfuerzos para gestionar más recursos humanos y financieros en procura de atender las demandas nacionales e internacionales, orientadas a la sostenibilidad de los recursos y el bienestar de los habitantes que depender de las actividades pesqueras y acuícolas para el sustento familiar.

## EMERGENCIA COVID-19

De conformidad con la Directriz Presidencial **077-S-MTSS-MIDEPLAN**, emitida por el Gobierno de la República, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Incopeca envía al Despacho de la señora Ministra de Mideplan la siguiente información;

**Cuadro N° 11**  
**Información directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN**

	<b>Cantidad funcionarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Funcionarios en Teletrabajo y vacaciones	78	72%
Funcionarios en trabajo de oficina	30	28%
<b>Total funcionarios</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección General Administrativa, 2020

**Nota:** Los funcionarios en trabajo de oficina son para atender todas las dependencias de atención a usuarios e inspecciones: Puntarenas, Cuajiniquil, El Coco, Nicoya, Quepos, Golfito, Limón, Guápiles y Ojo de Agua Dota.

Asimismo, con apoyo de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y productores pesqueros y acuícolas, se elaboró el Plan de Acción COVID-19, que muestra las acciones que se estaría impulsando de inmediato para atender las necesidades producto de la emergencia nacional.

**Cuadro N° 12**  
**Plan de acción COVID-19 Sector Pesquero y Acuícola**

Plan atención Covid-19 Sector Pesquero y Acuícola							
Acciones	Tareas	Responsable a Cargo	Entidades relacionadas	Sectores que solicitan la acción	Condición actual	Fuente Financiamiento	
1	<b>Moratoria del cobro de los cánones anuales de las licencias de pesca comercial, autorizaciones acuícolas, autorizaciones de transporte y comercialización de productos pesqueros.</b>	La Junta Directiva del INCOPESCA, tomó el Acuerdo AJDIP/048-2020, que acuerda la suspensión del cobro de los cánones anuales de las licencias de pesca comercial, autorizaciones acuícolas, autorizaciones de transporte y comercialización de productos pesqueros con excepción de los supermercados que deban hacerse entre las fechas del 16 de marzo al 16 junio de 2020, a los cuales se les otorga el plazo de 3 meses a partir del vencimiento del canon anual correspondiente para proceder con el pago respectivo con la institución	Presidencia Ejecutiva INCOPESCA Oficinas Regionales	Dirección de Transporte Marítimo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte Caja Costarricense del Seguro Social	Tomada por la Junta Directiva	En ejecución Recursos propios	
2	<b>Excepción en cuanto al cierre de playas decretado como medidas sanitarias para disminuir el contagio por COVID-19 en el país, para el Sector Pesquero Nacional.</b>	Se remitió nota PESJ-085-2020 a la Mesa Operativa de Seguridad COVID-19 a fin de solicitar la valoración, para que se aplique una excepción en cuanto al cierre de playas decretado como medidas sanitarias para disminuir el contagio por COVID-19 en el país, para el Sector Pesquero Nacional que requiera acceder a las mismas en razón de las labores propias de su trabajo, así como aquellas personas que realicen pesca de consumo doméstico o de subsistencia en razón de ser su medio de abastecimiento, con la aclaración que deberán cumplir con todas las medidas de salud ya señaladas por las autoridades.	Presidencia Ejecutiva INCOPESCA Oficinas Regionales	Ministerio de Seguridad Pública	Sector pesquero en general	En ejecución	
3	<b>Comercialización de productos pesqueros y acuícolas</b>	Mini campaña diaria de comunicación en redes sociales: 1. Fomento de consumo de productos pesqueros y acuícolas. 2. Compra de productos pesqueros y acuícolas nacionales. 3. Información sobre centros de acopio o pescaderías que dan servicio a domicilio.	Presidencia Ejecutiva INCOPESCA Departamento de Mercadeo	Ministerio de Agricultura y Ganadería Casa Presidencial Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros y Acuícolas (CANEP) Conservación Internacional Centros de Acopio de Productos Pesqueros PROCOMER COMEX MEIC	Sector palangrero, Asoppapu, Cooperativa pescadores Quepos, pescadores artesanales y Molusqueros, sector artesanal, Cámara Guanacaste, CAPAP, Coopemup, Pesca Deportiva Turística	En ejecución Interinstitucional Apoyo sector privado	
		Comunicación a Walmart (PESJ-082-2020), sobre tema tiburón.	Presidencia Ejecutiva INCOPESCA Departamento de Mercadeo	Walmart	Sector palangrero, Asoppapu, Cooperativa pescadores Quepos, pescadores artesanales y Molusqueros, sector artesanal, Cámara Guanacaste, CAPAP, Coopemup, Pesca Deportiva Turística,	Cumplido Walmart	
		Campaña de fomento de consumo de productos pesqueros y acuícolas conjunta con Walmart	Departamento de Mercadeo	Walmart		En proceso de análisis por Walmart	Walmart
		Incorporación del sector pesquero en Ferias del Agricultor	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Consejo Nacional de Producción Junta Nacional de Ferias del Agricultor Departamento de Mercadeo - Incopeca Universidad Nacional de Costa Rica	Solicitud de Sector Pesquero	En coordinación interna	
		Incorporación del sector pesquero en Programa de Abastecimiento Institucional (PAI)	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Consejo Nacional de la Producción	Solicitud de Sector Pesquero	En coordinación interna	
		Gestión para la dotación de equipo y mobiliario para puesto de recibo y comercialización de producto pesquero (Guanacaste)	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Oficina Regional del Coco Departamento de Mercadeo	Instituto de Desarrollo Rural	Cámara de Pescadores de Guanacaste ASOPAR	En coordinación interna	INDER
		Desde la Comisión de Mercadeo del Incopeca se da seguimiento al Desarrollo de una marca país de pescado que permita mejorar la comercialización a nivel nacional y el posicionamiento en el mercado internacional, se espera el apoyo y acompañamiento de la marca país: Esencial Costa Rica.	Comisión de Mercadeo del Incopeca	PROCOMER COMEX MEIC BCCR CANEP Sector pesquero		En coordinación interna	PROCOMER Sector Privado
		Se está apoyando técnicamente a la Cámara de Pescadores de Guanacaste para en la incursión en la comercialización de productos pesqueros	Oficina Regional del Coco Departamento de Mercadeo	SENASA APROTILA	Cámara de Pescadores de Guanacaste	En ejecución	Aprotilla Cámara
		Se procedió con la búsqueda de nuevas oportunidades de comercialización de productos pesqueros y acuícolas ante la baja en ventas, esta acción se desarrollará de acuerdo a la oferta.	Departamento de Mercadeo	ASOALPRO Procomer (para exportación-búsqueda de clientes)	Asoppapu	En coordinación interna	

Plan atención Covid-19 Sector Pesquero y Acuícola						
Acciones	Tareas	Responsable a Cargo	Entidades relacionadas	Sectores que solicitan la acción	Condición actual	Fuente Financiamiento

4	Solicitud de Alimentos a entes de carácter privado.	Se realizaron solicitudes al Banco de Alimentos y la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) Notas PESJ-094-2020 y PESJ-095-2020.	Presidencia Ejecutiva Incopescsa	Banco de Alimentos Federación Costarricense de Pesca (FECOP)	Sector palangrero, Asoppapu, Cooperativa pescadores Quepos, pescadores artesanales y Molusqueros, sector artesanal, Cámara Guanacaste, CAPAP, Coopemup, Pesca Deportiva Turística, Diputado Núñez y Franggi Nicolás	En análisis por parte de los entes cooperantes.	Banco de Alimentos FECOP
		Se gestionó apoyo con productos a la empresa Alimentos Pro Salud Nota PESJ-093-2020.	Presidencia Ejecutiva Incopescsa	Comisión Nacional de Emergencias		Alimentos Pro Salud hará donación de 12000 latas de atún de 295 gramos cada una, equivalentes a 25000 latas de tamaño regular.  Se debe definir cómo se hará la entrega.	Alimentos ProSalud
5	Coordinaciones con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	Desde Incopescsa se remitió a la CNE la ficha técnica para valoración a fin de incorporar atención al sector pesquero y otros actores al Plan General de Emergencia de Epidemia. En revisión preliminar por parte de CNE. Se informó la designación del señor Jorge A. López Romero como enlace institucional, en aras de coordinar las acciones que se derivan de la respuesta de la CNE.	Comisión Nacional de Emergencias.	Incopescsa Ministerio de Agricultura y Ganadería Casa Presidencial		En análisis por parte de la CNE. En ejecución	Comisión Nacional de Emergencias.
6	Limitación de importaciones de tilapia china y pangasius	Desde la Comisión de Mercadeo del INCOPECSA, en la que participan representantes del sector pesquero y otros actores, se abordó el tema de la necesidad de una salvaguarda.  Se exploró el tema con la señora Odalis Vega del Departamento de Defensa Comercial del MEIC, quien explica el procedimiento a seguir. Lo primero es determinar cuál es el sector afectado quién será el que interpondrá la denuncia.  El MEIC está dispuesto a dar una inducción al sector interesado para que conozcan en detalle el procedimiento y de proveer la información estadística sobre las importaciones.  INCOPECSA apoya con información estadística respecto a la producción nacional de tilapia y de los desembarques de productos pesqueros, de acuerdo al sector que interpondrá la denuncia.	MEIC Comisión de Mercadeo para seguimiento INCOPECSA	Sector pesquero afectado	Sector palangrero, Asoppapu, Cooperativa pescadores Quepos, pescadores artesanales y Molusqueros, sector artesanal, Cámara Guanacaste, CAPAP, Coopemup, Pesca Deportiva Turística, Diputado Núñez y Franggi Nicolás	En coordinaciones internas	
7	Pago por concepto de atracaderos en marinas o diques por embarcación	Se emitió la nota PEP-269-2020, dirigida al Instituto Costarricense de Turismo, así como al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOPI), a fin que con base en sus competencias y atribuciones se explore la posibilidad de analizar acciones de apoyo al sector pesquero turístico en cuanto a uso de marinas y atracaderos.  Se recibió nota CIMAT 121-2020, de parte de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), la cual se adjunta donde se indican las acciones a ejecutar.	Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT) Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOPI)	INCOPECSA	Solicitud de Sector Pesquero	Cada persona interesada debe coordinar directamente con la Marina	Atracaderos turísticos
8	Flexibilidad en el sistema bancario nacional	Todos los Bancos aplicarán la Directriz Presidencial para atender la emergencia por COVID-19, esto incluye a bancos estatales y privados.  Los catorce bancos afiliados a la Asociación Bancaria Costarricense (ABC), entre públicos y privados, aplicarán la Directriz Presidencial para readecuar los créditos de las personas y empresas afectadas por el COVID-19.	Sistema Bancario	Casa Presidencial	Solicitud de Sector Pesquero	En ejecución	Sistema Bancario
9	Moratoria Decreto Canasta Básica	Publicación de Decreto de prórroga en aras de ampliar el plazo de entrada en vigencia.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Casa Presidencial	Solicitud de Sector Pesquero	En trámite de publicación	Ministerio de Agricultura y Ganadería
10	Solicitud de ayudas socioeconómicas	Envío de Oficio al IMAS y al Ministerio de Trabajo con la información de las personas de la actividad pesquera y acuicola afectadas. Notas PESJ-086-2020 y PESJ-092-2020.	Presidencia Ejecutiva Jefes Oficinas Regionales Incopescsa Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuicolas	IMAS Comisión Nacional de Emergencias Ministerio de Trabajo.	Sector palangrero, Asoppapu, Cooperativa pescadores Quepos, pescadores artesanales y Molusqueros, sector artesanal, Cámara Guanacaste, CAPAP, Coopemup, Pesca Deportiva Turística, Diputado Núñez y Franggi Nicolás	En análisis por parte de IMAS y MTSS	IMAS y MTSS
11	Moratoria en el pago de la CCSS.	Desde la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la Junta Directiva, aprobó una serie de medidas tendientes a contener la morosidad por cuotas de patronos y trabajadores independientes e incentivar la continuidad del empleo en el país ante la emergencia nacional por COVID-19.	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	INCOPECSA	Solicitud de Sector Pesquero	Cada persona interesada coordina directamente con la Oficina Regional de la CCSS para el arreglo de pago y condiciones	CCSS
12	Anticipar la veda en el Golfo de Nicoya para los pescadores artesanales	Solicitud se dejó sin efecto por no haber un consenso entre los representantes del sector pesquero.	INCOPECSA	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Solicitud de Sector Pesquero, pero no hay consenso.	Solicitud se dejó sin efecto.	
13	Financiamiento con Banca para el Desarrollo para financiar la venta de producto pesquero al PAI e instituciones gubernamentales	Es un tema que debe analizarse en el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.	Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Casa Presidencial	Solicitud de Sector Pesquero	Debe ser analizada por parte del SBD	Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Economía, Industria y Comercio
14	Apoyo en el trámite con la Banca para el Desarrollo para el otorgamiento de préstamos hipotecarios sobre las embarcaciones con intereses bajos	Es un tema que será analizado en el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.	Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Casa Presidencial	Solicitud de Sector Pesquero	Debe ser analizada por parte del SBD	Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Economía, Industria y Comercio

## PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

A continuación, se detallan los principales logros – resultado de la gestión emprendida por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECSA.

#### - Organizaciones Pesqueras vinculadas al Plan Sectorial Agropecuario 2019 – 2022.

Como apoyo al fomento y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, y en coordinación con el Consejo Nacional de Producción (CNP), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), se impulsa el fortalecimiento y empoderamiento de cuatro organizaciones para que sean incorporadas como proveedoras del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) y de esta manera contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional con productos pesqueros y acuícolas.

Las organizaciones son las siguientes:

- Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo, Región Chorotega.
- Asociación de Productores de Tilarán, Región Chorotega.
- Asociación de Pescadores de San Juanillo, Región Chorotega.
- Cooperativa de Productores del Mar, Región Pacífico Central.

El monto invertido es de aproximadamente ¢ 3.5 millones de colones y se estaría beneficiando a 650 productores dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas.

#### - Impacto ambiental valorado ante posible infracción a la ley de pesca y acuicultura.

El INCOPECA mediante la utilización de una metodología, realiza en todo el país estudios para la valoración de daño ambiental, los cuales son trasladados a la fiscalía correspondientes para la atención y seguimiento de eventuales infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura y a su reglamento.

Se programaron 20 acciones de valoración de daño ambiental para todo el país, sin embargo se logró atender 34 valoraciones para un porcentaje de cumplimiento de un 170%, superando ampliamente lo programado.

El monto ejecutado para la atención de las acciones destinadas a la valoración del impacto ambiental fue de ¢ 19.8 millones, beneficiados aproximadamente 1500 pobladores costeros así como los ecosistemas marinos nacionales.

#### - Mejoramiento del ecosistema manglar.

Se realizan frecuentes actividades de coordinación interinstitucional donde participaron las Municipalidades del Pacífico Central, Escuelas y Colegios de la Región así como el IMAS, SINAC entre otras, todas orientadas al fortalecimiento, sensibilización, para la rehabilitación y recuperaciones de los manglares de la zona, siempre mediante estrictos criterios técnicos y biológicos.

La inversión fue de aproximadamente ₡ 13.2 millones, beneficiando aproximadamente 1500 pobladores así como los ecosistemas marinos y costeros de la Región Pacífico Central.

#### - Ferimar

Como parte del apoyo a las organizaciones artesanales de productos pesqueros y acuícolas en la promoción y comercialización de sus productos directamente a los consumidores, se desarrollaron dos Ferias en Puntarenas, (Ferimar Verano y Ferimar Navideña).

El monto invertido fue de aproximadamente ₡12 millones de colones, beneficiando directamente a 55 familias.

#### - Plan de Ordenamiento Área Marina de Pesca Responsable, Barra del Colorado

Las Áreas Marinas para la Pesca Responsable son áreas con características biológicas, pesqueras o socioculturales importantes, las cuales estarán delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesqueras y acuícolas de modo particular asegurando el aprovechamiento y sostenibilidad de los recursos.

Incopesca oficializó la creación del AMPR de Barra del Colorado con el apoyo de la Asociación de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado, y la Asociación de Pescadores Artesanales de Barra del Colorado.

Se estarían beneficiando aproximadamente 105 familias, 65 pescadores y 45 peladoras de camarón.

#### - Descargas de especies pelágicas y costeras para conocer estado de poblaciones.

Se logró con apoyo de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT), un estudio de cómo se realizan las descargas de productos pesqueros, y la forma de tomar la información

más relevante para el análisis de las poblaciones, estandarizando a nivel regional la recolecta de datos para una toma de decisiones más asertiva.

La inversión Institucional para el apoyo y monitoreo de las descargas es de aproximadamente ¢ 12.3 millones, beneficiando fundamentalmente al país con información certera y oportuna del estado de las poblaciones de especies pelágicas altamente migratorias.

#### - Dictámenes de Extracción no Perjudicial CITES – DENP.

El Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) es un documento de carácter técnico, reconocido por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES, como el instrumento a través del cual las partes (países signatarios) basan la decisión de exportar, no exportar o condicionar la exportación/comercialización de los productos o subproductos de especies incluidas en el Apéndice II de la Convención.

En el caso de Costa Rica tenemos un DENP negativo para el tiburón martillo y dos positivos condicionados. (Tiburón Zorro y Gris). Por lo tanto, el logro alcanzado con la elaboración de los DENP, es que mediante un estudio detallado de la situación de la especie, se toman medidas de manejo para asegurar la sostenibilidad de la especies en estudio.

La inversión institucional fue de aproximadamente ¢6.2 millones de colones beneficiado sostenibilidad de las especies y los ecosistemas marinos.

#### - Programa: Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica.

Costa Rica posee importantes recursos marinos con un potencial considerable para contribuir al crecimiento económico y la prosperidad compartida del país. Desde el gobierno de la República de Costa Rica, por medio del INCOPECA, se ha iniciado la formulación de un programa de desarrollo del sector pesquero y acuícola costarricense, dirigido a: (i) mejorar la gestión de las pesquerías; (ii) fortalecer la capacidad y gobernanza en el sector; (iii) invertir en infraestructura clave; y (iv) fortalecer los mecanismos participativos de sostenibilidad. Lo anterior con el fin de incrementar los beneficios que brindan los recursos pesqueros a los habitantes de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Con el fin de hacer realidad esta iniciativa, el gobierno ha contado con el apoyo del Banco Mundial para que el país obtenga un préstamo, el cual ha sido aprobado por las entidades públicas relacionadas (Mideplan, Ministerio de Hacienda, Banco Central) a fin de remitir el mes junio 2020 el proyecto de ley para discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa.

Con la implementación de este programa Costa Rica se beneficiará al aumentar las oportunidades de desarrollo económico del sector pesquero y acuícola con la aplicación de los siguientes componentes:

- Fortalecimiento de la gobernanza y la gestión de las pesquerías
- Inversiones en cadenas de valor de la pesca sostenible
- Fortalecimiento de los mecanismos para garantizar la sostenibilidad social y ambiental

Los beneficios del programa para el sector pesquero y acuícola son:

1. Fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizativas para grupos de pescadores y acuicultores.
2. Inclusión del conocimiento tradicional de las personas pescadoras y acuicultoras.
3. Desarrollo de terminales pesqueras y plantas procesadoras para garantizar inocuidad, trazabilidad y mejorar el acceso a mercado nacional e internacional.
4. Investigación e información para el manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
5. Fortalecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.
6. Desarrollo de alternativas productivas complementarias para mejorar las condiciones socioeconómicas de las personas pescadoras y acuicultoras.
7. Reconocimiento económico por manejo sostenible a través del Pago de Servicios Ecosistémicos Marinos.
8. Desarrollo de un Sistema Integrado de Información que incluye el servicio al usuario, monitoreo y trazabilidad para el sector pesquero y acuícola.

- [Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019 - 2023](#)

El “**Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019-2023**” da respuesta al interés del gobierno, en planificar el desarrollo de esta importante actividad productiva. El propósito central es potenciar el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente equilibrado de la actividad acuícola, innovando a partir de la investigación científica y promoviendo su crecimiento socioeconómico con equidad.

De acuerdo con los datos de consumo nacional de pescado y mariscos, existe un desabastecimiento con producto local, por lo que el mercado está supliendo su necesidad a través de la importación siendo un vacío y una oportunidad para la expansión de la producción acuícola.

El Plan contiene cuatro capítulos, a saber: I. Antecedentes y Diagnóstico de la Acuicultura. II. Marco Legal, Institucional y Políticas. III. Marco Estratégico del Plan y IV. Modelo de Gestión.

#### - Modernización Institucional

Desde la creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA en el año 1994, la Institución ha utilizado una estructura funcional que le ha permitido operar administrativamente en concordancia con los cambios tecnológicos, compromisos internacionales y nuevas obligaciones que la Institución ha tenido que asumir desde su creación.

La carencia de una estructura organizacional debidamente acredita antes las Instituciones gubernamentales, ha debilitado el accionar institucional ya que para algunas acciones o actividades es un requisito indispensable

Ante esto, el INCOPECA como ente rector de la pesca y la acuicultura en el país, desarrolló un proceso de Modernización Institucional que le permitirá mejorar su capacidad de gestión, así como definir políticas, estrategias y establecer prioridades generales en atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola, razón de ser del INCOPECA.

En virtud de lo señalado, el Ministerio de Planificación y Política Económica, Mideplan, avala parcialmente la propuesta de reorganización administrativa, otorgando un año de plazo a la Institución para su implementación.

#### - Aprobación Comité de Pesca de la OCDE

El Gobierno de Costa Rica ha venido trabajando con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desde el 2009, con el objetivo de llegar a ser miembro de la organización y mejorar la calidad de las políticas públicas vinculadas con la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Dicho organismo reconoció el avance del país en la implementación de las recomendaciones dadas como parte de la evaluación de las políticas de este sector y en diciembre de 2019 Costa Rica recibe la aprobación del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Según palabras del señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, "***Esta aprobación confirma los avances y la toma de decisiones correctas orientadas a fortalecer y promover una actividad pesquera y acuícola, adecuadamente administrada, eficiente y resiliente***". 29/III/2020